DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/07-35**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 11 de agosto de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. MATÍAS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-8-1-9-1**, ubicado sobre calle México, en la localidad de El Buruato, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de título de propiedad 000000050990; del cual una fracción será fusionada a favor del (la) **C. ALFREDO MÁRQUEZ VALDIVIA**; sobre el predio con clave catastral 11-8-1-9-2, ubicado sobre callejón sin nombre, de la localidad de El Buruato, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de título de propiedad 000000051029; se amparan las propiedades con las siguientes características:

I.- Estado actual: ALFREDO MARQUEZ-V

I.I.- Según copia de título de propiedad número 000000050990; Superficie de 3254.36 m2.

NORESTE: 23.76 mts. con solar 2; 40.09 mts, con solar 3.
SURESTE: 49.06 mts. con calle sin nombre.
SUROESTE: 56.26 mts. En línea quebrada con calle sin nombre.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

BD

NOROESTE: 71.68 mts. en línea quebrada, con calle sin nombre.

I.II.- Según copia de título de propiedad número 000000051029; Superficie de 2596.46 m2.

NORTE: 87.97 mts. En línea quebrada con reserva de crecimiento.
ESTE: 27.36 mts. Con calle sin nombre.
SURESTE: 54.45 mts. Con calle sin nombre.
SUROESTE: 44.53 mts. En línea quebrada con solar 3; 23.76 mts. Con solar 1
NOROESTE: 17.04 mts. Con calle sin nombre.

I.III.- Según proyecto presentado:

Lote a subdividir: 3,251.9183 metros cuadrados

Lote a fusionar: 2,594.5235 metros cuadrados

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 889.9485 metros cuadrados y un frente de 71.679 metros en línea quebrada, sobre callejón sin nombre.

II.II.- Fracción B.- Con una superficie de 425.8014 metros cuadrados, predio a fusionar.

II.III.- Fracción C.- Con una superficie de 148.4006 metros cuadrados y un frente de 11.080 metros por calle Mexico.

II.IV.- Fracción D.- Con una superficie de 293.3743 metros cuadrados y acceso por servidumbre de paso, con un frente de 4.421. (Fracción autorizada en expediente DIB/DUOT/2023/06-08).

II.V.- Fracción E.- Con una superficie de 1,149.0748 metros cuadrados y un frente de 31.896 metros por calle Mexico.

II.IV.- Servidumbre de paso.- Con una superficie de 345.3264 metros cuadrados y un frente de 6.062 metros por calle Mexico.

III.- Propuesta fusión: Quedando los terrenos fusionados de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

III.I.- Predio a fusionar. - Con una superficie de 2,594.5235 metros cuadrados.

III.II.- Fracción B.- Con una superficie de 425.8014 metros cuadrados.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

III.III.- Predio fusionado.- Con una superficie total de 3,020.3249 metros cuadrados.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio y la correspondiente fusión de una fracción quedando de la manera antes mencionada.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes.

Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 11 días del mes de agosto del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

ATENTAMENTE

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZADO ANEXO A OFICIO DIB/DUOT/2023/07-35 A FAVOR DE MATIAS MARQUEZ RODRIGUEZ.

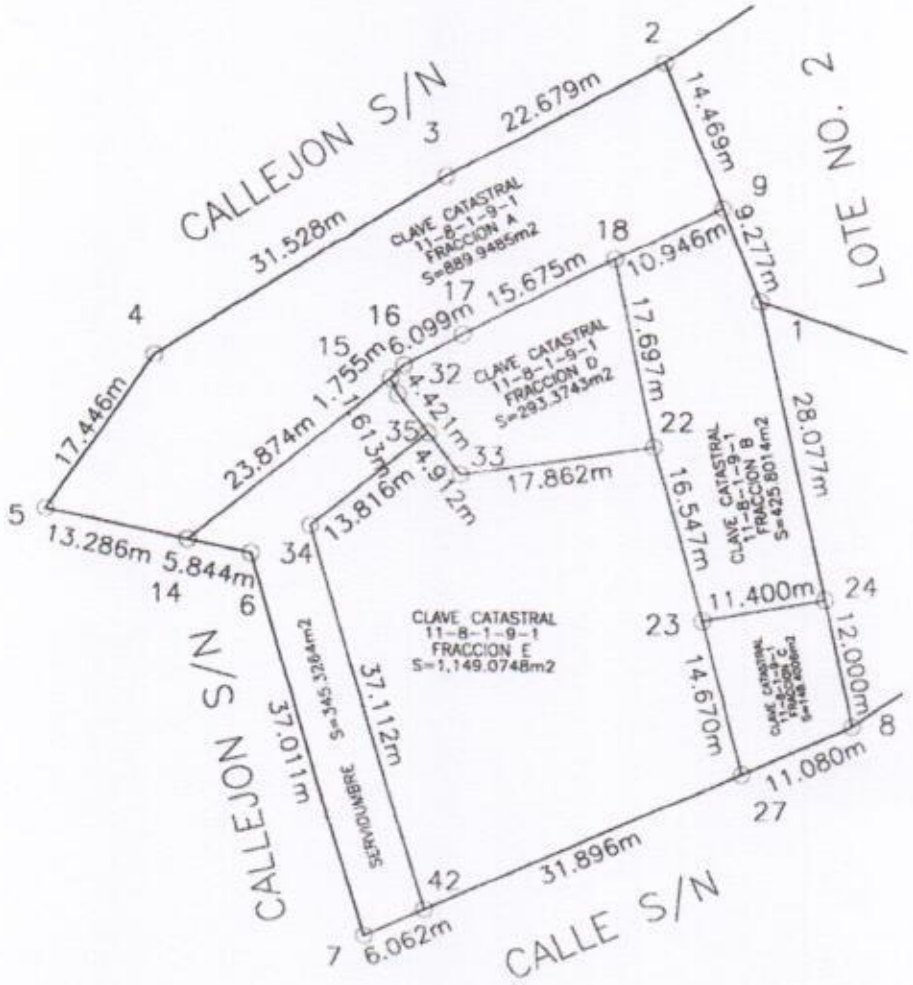

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

PROYECTO DE FUSIÓN AUTORIZADO ANEXO A OFICIO DIB/DUOT/2023/07-35
A FAVOR DE MATIAS MARQUEZ RODRIGUEZ.

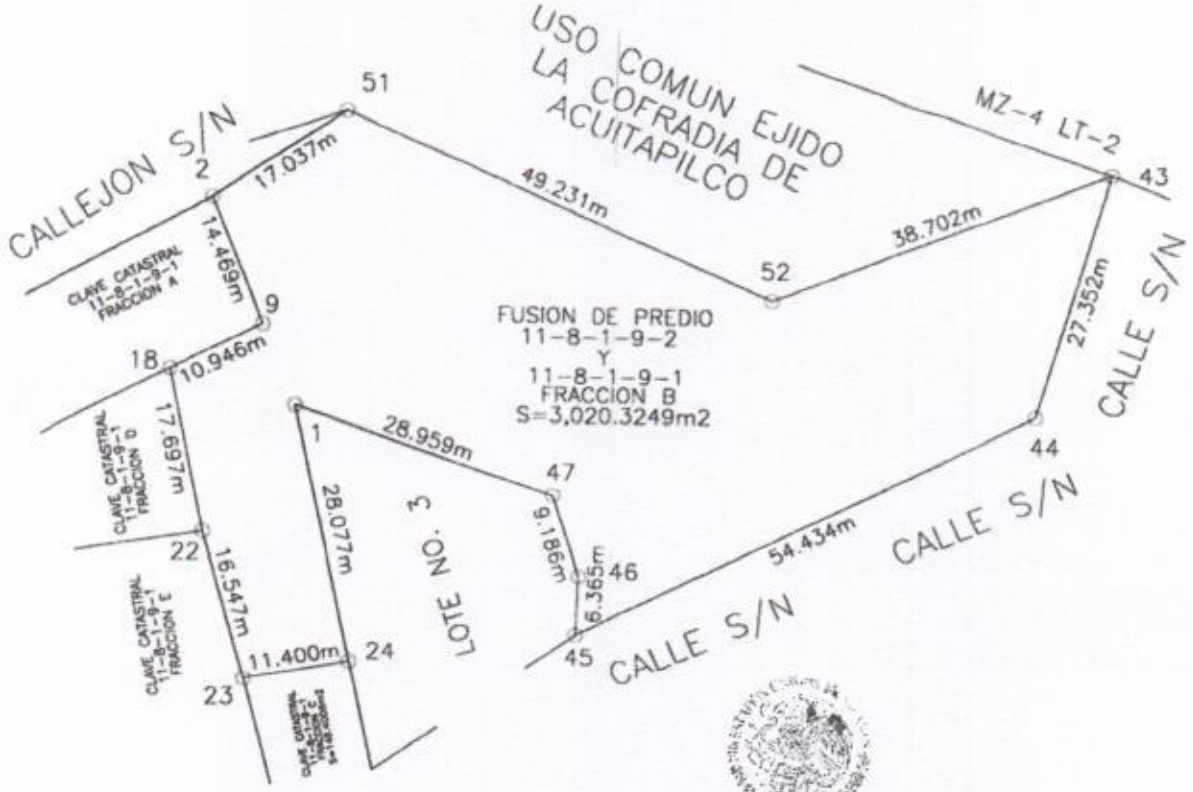

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.